



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299589- -UNC-ME#FA-1

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar la tarea de dar continuidad a la revisión y articulación de reglamentos, la puesta en común de experiencias, y la sistematización y organización de los espacios de vinculación y transferencia de la Facultad de Artes, bajo la coordinación de la Secretaría de Investigación y Producción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar la tarea de dar continuidad a la revisión y articulación de reglamentos, la puesta en común de experiencias, y la sistematización y organización de los espacios de vinculación y transferencia de la Facultad de Artes, bajo la coordinación de la Secretaría de Investigación y Producción, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025 a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
52866	TROCELLO	MARIA MICAELA
59846	FANTIN	JUAN FRANCISCO
60577	RAGESSI	FEDERICO FRANCO

ARTÍCULO 2°: Encomendar la tarea de dar continuidad a la revisión y articulación de reglamentos, la puesta en común de experiencias, y la sistematización y organización de los espacios de vinculación y transferencia de la Facultad de Artes, bajo la coordinación de la Secretaría de Investigación y Producción, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
44813	ALEGRET	MAURO ALEJANDRO

ARTÍCULO 3°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.